



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a la persona que se cita.

7

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna horizontal de personal funcionario.

31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de abril de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Carcajadas» de Huelva. (PP. 1256/2012). 36

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 98/12 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de mayo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en relación con los Censos Generales 2011 y sus trabajos preparatorios. 38

Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 41

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm 596/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 42

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 16 de mayo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1788/2006-K. 43

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1047/2010. (PP. 1230/2012). 44

Edicto de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2278/2010. (PP. 1237/2012). 45

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 601/2009. (PP. 650/2012). 46

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 392/2012.	47
Edicto de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 359/2012.	48
Edicto de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1172/2010.	49
Edicto de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 187/2011.	50

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 21 de mayo de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el expediente de contratación que se cita, mediante el procedimiento abierto varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.	51
--	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1637/2012).	52
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 8 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.	53
--	----

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	54
--	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	55
--	----

Anuncio de 11 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	57
---	----

Anuncio de 14 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	59
--	----

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo que se cita por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007. 62

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo en Algeciras. (PP. 1436/2012). 65

Anuncio de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, de señalamiento de fecha para la práctica del apeo de la finca denominada Ruinas del Cortijo Jardín sita en el término municipal de Níjar (Almería). 66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de requerimiento de documentación en relación a la justificación económica de la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 31 de octubre de 2008, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto. 67

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 69

Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 70

Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 71

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 72

Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional que se cita. 73

Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda y resolución de archivo de acogimiento familiar simple que se cita. 74

Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	75
Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	76
Acuerdo de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Jaén, para la notificación por edicto a las personas que se citan.	77
Anuncio de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	78
Anuncio de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	79

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.	81
Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	82
Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	83
Acuerdo de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el cese del acogimiento y la resolución de modificación de medidas que se cita.	84
Acuerdo de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	85

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Notificación de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.	86
---	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de camino rural en el paraje «El Hueco», en el término municipal de Yunquera. (PP. 2941/2010).	87
Acuerdo de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Motril (Granada). (PP. 1133/2012).	88
Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	89

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización que se cita, en zona de servidumbre del río Majaceite, en el t.m. de El Bosque (Cádiz). (PP. 159/2012).	90
Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la notificación de los expedientes sancionadores que se citan, en materia de infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas.	91
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita.	92
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	93
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.	94
Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 1575/2012).	95
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	96
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	97
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	98
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	99
Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	100

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 28 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, sobre propuesta relativa a la iniciación del himno. (PP. 1299/2012).	101
Anuncio de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Casabermeja, de información pública de la modificación sustancial de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Casabermeja. (PP. 1507/2012).	102
Anuncio de 17 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de La Campana, de anulación de las bases para la selección de plaza de Policía Local.	103

NOTARÍAS

Anuncio de 8 de mayo de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1599/2012).	104
---	-----

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Morebar, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 1603/2012).	105
---	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.11.2011 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Soledad Vieitez Cerdeño, con documento nacional de identidad número 01.108.747-D, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de mayo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente, que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE

de 28.6.2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro

de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente (Boletín Oficial del Estado de 22 de junio), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que aún tengan destino provisional (art. 28.2 R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en el presente concurso de traslados al objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Para hacer efectiva la garantía a la obtención de destino definitivo en el ámbito territorial por el que participaron en el proceso selectivo, tendrán que marcar en el apartado V-1 la casilla correspondiente, solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la Comunidad Autónoma para la que se garantiza el puesto de trabajo y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, y a continuación las posibles plazas a resultas, hasta cubrir el máximo de 200 números de orden.

No obstante lo anterior, podrán solicitar en primer lugar puestos de trabajo de otras Comunidades Autónomas distintas de la que están en destino provisional, pero, en caso de no obtener puesto de trabajo en ningún órgano judicial, serán destinados definitivamente a cualquiera de las plazas no adjudicadas en el concurso, dentro de la Comunidad Autónoma donde están destinados con carácter provisional.

7. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional (artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

8. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

9. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación (artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su

cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

10. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 8 y 9 de la presente base:

10.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

10.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

10.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 10.1.

11. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

13. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

14. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

15. Al resultar irrenunciabiles los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Tramitación PA, turno libre, con destino provisional, de las Oposiciones convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31-5, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería.
(Área de Justicia).
Paseo de Almería, núm. 68.
04071, Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz.
(Área de Justicia).
Plaza de España, núm. 19.
11071, Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba.
(Área de Justicia).
C/ Tomás de Aquino, s/n.
14071, Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada.
(Área de Justicia).
C/ Gran Vía, núm. 54.
18071, Granada.

Delegación del Gobierno en Huelva.
(Área de Justicia).
C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
21071, Huelva.

Delegación del Gobierno en Jaén.
(Área de Justicia).
Plaza de las Batallas, s/n.
23071, Jaén.

Delegación del Gobierno de Málaga.
(Área de Justicia).
Alameda Principal, núm. 18.
29071, Málaga.

Delegación del Gobierno en Sevilla.
(Área de Justicia).
Plaza de la Contratación, núm. 3.
41071, Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2006, de 7 de diciembre.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es/webs_públicas/contactar con la administración/oficinas de registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia, podrá presentar una nueva solicitud para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección <https://ainoa.justicia.es>.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Pza. Jacinto Benavente, 28012, Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Decimoprimer. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
8442	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBOX	ALMERÍA	1		N
3481	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12032	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
10995	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	GARRUCHA	ALMERÍA	1		N
10999	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MOJÁCAR	ALMERÍA	1		N
3463	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
10541	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	VERA	ALMERÍA	1		N
12739	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12742	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6657	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6660	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8216	JUZGADO DE MENORES Nº 2 (DESPL. DE CADIZ)	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11250	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	1		N
3907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
6080	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
3442	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
10599	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3910	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	2	X	N
11248	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1		N
3967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	UBRIQUE	CÁDIZ	1	X	N
523	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
529	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
10916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7493	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8222	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1132	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12344	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1681	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1711	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
14670	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13152	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	2	X	N
1137	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
10550	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
8850	JDO. DE PAZ DE PELIGROS	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PELIGROS	GRANADA	1		N
8852	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE	GESTION P.A.	PINOS PUENTE	GRANADA	1		N
11336	JDO. DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	VEGAS DEL GENIL	GRANADA	1		N
8872	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A. SECRETARIA	CARTAYA	HUELVA	1		N
1747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1753	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7568	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13014	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8881	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1		N
4384	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
11344	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
594	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAÉN	JAÉN	1		N
13202	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
8921	JDO. DE PAZ DE QUESADA	GESTION P.A. SECRETARIA	QUESADA	JAÉN	1		N
4485	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
9034	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A.	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
9035	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A. SECRETARIA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
4909	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
4912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12754	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12961	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
2047	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2056	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
208	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
698	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
704	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2041	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7742	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6939	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1049	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
10564	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1172	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
9058	JDO. DE PAZ DE RINCON DE LA VICTORIA	GESTION P.A. SECRETARIA	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	1		N
10375	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
11565	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1		N
12089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
5463	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
9229	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
9237	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	GESTION P.A.	GUILLENA	SEVILLA	1		N
5493	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
14559	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1		N
9251	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	GESTION P.A.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	1		N
9261	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	GESTION P.A.	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
5526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
838	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2300	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2330	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7916	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6347	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10964	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13555	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7110	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1055	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1226	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11576	JDO. DE PAZ DE UMBRETE	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	UMBRETE	SEVILLA	1		N
5532	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
5535	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
11580	JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
1299	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	3	X	N
1302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
1308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
10914	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
2603	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
11076	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
7302	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
6021	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
12844	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
10513	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
3446	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BERJA	ALMERÍA	1	X	N
3482	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12630	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
3473	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERÍA	1	X	N
12725	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12743	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12654	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12639	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
3887	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
3893	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
13990	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
489	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
1605	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
11036	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
10842	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
6652	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
13159	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	3	X	N
10581	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
501	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
13993	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3977	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
7476	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1	X	N
3932	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
3935	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
3947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	X	N
3956	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	N
14551	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
4087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	1	X	N
524	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1641	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1644	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
10917	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13457	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	X	N
2734	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7497	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
14653	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	X	N
4099	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
4129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	POSADAS	CÓRDOBA	1	X	N
12036	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
4297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BAZA	GRANADA	1	X	N
13796	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	BAZA	GRANADA	1	X	N
171	SECRETARÍA DE GOBIERNO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
177	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1679	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1697	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
6748	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
575	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1742	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1745	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1748	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1751	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2801	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2810	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7566	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6772	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	1	X	N
3989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
7584	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
6790	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	3	X	N
6793	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
4462	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4465	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4471	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4892	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ANTEQUERA	MÁLAGA	1	X	N
4907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12752	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12749	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12755	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	3	X	N
2045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2054	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
3014	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
3023	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
13821	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
209	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
690	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
693	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
708	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
13425	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1997	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2012	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 (TUTELAS)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2039	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7746	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7758	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
6245	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
13928	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6928	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6931	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6937	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6943	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	3	X	N
6949	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
14758	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
8133	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1173	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
4919	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
10367	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
4925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
4928	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
4934	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
4937	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
5455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADÁIRA	SEVILLA	1	X	N
9211	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	TRAMITACION P.A.	ARAHAL	SEVILLA	1		N
5467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5470	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5476	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
13562	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5521	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	OSUNA	SEVILLA	1	X	N
5530	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
854	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2295	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2298	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2307	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2310	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2331	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11746	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
11961	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
12510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
3215	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7908	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7914	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7920	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6342	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6354	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10965	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10851	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11761	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7078	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7081	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7084	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
7087	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7093	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7096	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7108	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8151	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12280	JUZGADO DE MENORES Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13150	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1227	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10505	T.S.J.OFICINA REPRESENTACIÓN CONSEJO GRAL. PODER JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1		N
12375	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
362	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
1303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
2601	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
2607	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
11797	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
7303	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		N
6019	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
14620	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
6485	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
12643	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		N
13569	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
13157	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
1081	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
3486	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1		N
10546	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
10518	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1		N
10996	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERÍA	1		N
3453	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1		N
11000	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJÁCAR	ALMERÍA	1		N
3477	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1		N
12729	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12732	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12738	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
13988	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12655	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6659	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6662	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12714	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
3885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
11251	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	AUXILIO JUDICIAL	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	1		N
13991	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
487	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
496	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
490	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
493	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
11028	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7465	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7468	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6088	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
8215	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
502	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3438	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
3984	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
13997	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
10601	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
14000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	1	X	N
10604	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	2	X	N
3936	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1		N
11249	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1		N
3948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1		N
3966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
8726	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	1		N
4097	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CÓRDOBA	1		N
531	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
2732	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6695	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6698	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13198	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1123	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8739	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	1		N
4103	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1		N
4121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1		N
4142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2		N
12700	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
8749	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA (LA)	CÓRDOBA	1		N
1707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
7534	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8847	JDO. DE PAZ DE MONTEFRIO	AUXILIO JUDICIAL	MONTEFRÍO	GRANADA	1		N
6749	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
10552	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
11337	JDO. DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL	AUXILIO JUDICIAL	VEGAS DEL GENIL	GRANADA	1		N
4362	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1		N
579	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1743	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
1752	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2808	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7570	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6779	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6782	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8116	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13201	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1142	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4374	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1		N
10625	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
11345	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	AUXILIO JUDICIAL	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
4389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X	N
587	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
3987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1		N
13467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1		N
6788	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	2		N
14042	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
13204	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
8930	JDO. DE PAZ DE TORREPEROGIL	AUXILIO JUDICIAL	TORREPEROGIL	JAÉN	1		N
9036	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	AUXILIO JUDICIAL	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
4905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	1		N
14094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	1		N
4914	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
10571	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	2	X	N
12747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1		N
12706	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
11392	JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MÁLAGA	1		N
2049	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
3015	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
3027	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
13822	FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
10568	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
703	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
13426	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1171	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	4	X	N
1998	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (DESAHUCIOS)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13476	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2997	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7732	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7735	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
7744	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7747	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7753	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
12219	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
12222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6246	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13929	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
6923	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6938	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6941	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6944	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6950	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
14100	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
8134	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1174	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11941	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1		N
4929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
14109	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
9039	JDO. DE PAZ DE ALORA	AUXILIO JUDICIAL	ÁLORA	MÁLAGA	1		N
11566	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	AUXILIO JUDICIAL	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1		N
14112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5492	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
12094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
5501	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1		N
9242	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	AUXILIO JUDICIAL	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1		N
5507	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
5510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
9248	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1		N
9271	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	AUXILIO JUDICIAL	RINCONADA (LA)	SEVILLA	1		N
858	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
276	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
837	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
834	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
840	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
852	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1225	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
2293	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2332	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2335	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2353	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
11962	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
3192	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3216	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7915	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7924	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7933	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7936	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6337	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
6343	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
6355	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
13560	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
7079	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7085	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7088	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7094	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7097	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7100	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7106	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14809	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1057	REGISTRO CIVIL Nº 1 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1228	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11577	JDO. DE PAZ DE UMBRETE	AUXILIO JUDICIAL	UMBRETE	SEVILLA	1		N
5534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1		N
5540	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
11581	JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA	1		N
5489	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ÉCIJA	SEVILLA	1	X	N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marcar X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:					
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.					
En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:					
a)	<input type="checkbox"/>	b)	<input type="checkbox"/>	c)	<input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:												
DENOMINACIÓN Y LOCALIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:												
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:													
		MÓVIL/FIJO:													
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares												
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:															
V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por:														
	1) Concurso específico, indique posesión: Día ___ Mes ___ /Año ___		2) Libre designación, indique posesión: Día ___ Mes ___ /Año ___												
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:														
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /														
	Servicios especiales														
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.														
	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /														
V3	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /														
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e)														
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005														
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)														
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005														
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005														
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005														
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96														
	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005														
P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:															
Localidad : _____															

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:
 Centro de trabajo : _____
 Localidad: _____

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En

a de

de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :	V-1	V-2	V-3
---	-----	-----	-----

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>
D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD	<input type="checkbox"/>
E) OTROS	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)

ALEGACIONES

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jefa/e de la Secretaría de la Consejera.
Código: 1041910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A2/C1.
Cuerpo: P-A21.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional:
Nivel C.D.: 22.
C. Específico RFIDP/€: XXXX-11.939,88.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 1
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna horizontal de personal funcionario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, citado, y al Acuerdo de Condiciones de Funcionarización suscrito entre las secciones sindicales UGT, CC.OO. y CSIF con la Gerencia de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en diferentes Escalas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción horizontal de personal funcionario, las plazas que se especifican a continuación:

- a) 50 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.
- b) 4 plazas de la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Almería.
- c) 6 plazas de la Escala Técnica Administrativa de Archivos y Museos.
- d) 3 plazas de la Escala Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, citado, y en las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en los respectivos Anexos.

1.4. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/as participantes e interesados/as se expondrá al público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y en el punto de acceso electrónico del citado Servicio.

1.5. La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio indicado en el Anexo I se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los/as candidatos/as.

2.1. Requisitos Generales.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a alguna de las Escalas encuadradas en el Subgrupo C1.
- b) Según lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, los aspirantes deberán encontrarse desempeñando puestos de trabajo cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de los puestos de trabajo adscritos a la Escala a la que se aspira. En este sentido, los puestos de trabajo que tienen tal consideración son los recogidos en el Anexo III.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la Escala a que se aspira.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

- e) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.
- f) Prestar servicios y tener destino en la Universidad de Almería, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo.
- g) Los funcionarios deben tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en el punto 3.1.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Los/as aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado 6 de su solicitud.

3.3. Las solicitudes se presentarán a través de la Plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Almería, a través de la dirección web: <http://cms.ual.es/UAL/administracionelectronica/procedimientos/categoria/index.htm?idDest=5>.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de admitidos, para que aleguen o presenten la documentación que a su derecho convenga.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, en dicha resolución se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

4.4. La resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as agotará la vía administrativa.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo establecido en la base 4.3 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo IV.

5.2. Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, sean personal de elección o designación política, los/as funcionarios/as interinos/as y el personal eventual. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se nombren a los/as nuevos/as componentes del Tribunal que hayan de sustituir a los/as que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente, Secretario y la mayoría de sus miembros.

5.6. En este procedimiento, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de el Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los/as aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los/as demás participantes.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1.985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950 015 124. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007. Cualquier propuesta de aprobados/as que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.13. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su identidad.

5.14. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los/as aspirantes, a los efectos procedentes.

6. Listas de aprobados/as.

6.1. Al finalizar la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad las listas provisionales de aprobados/as. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

6.3. Transcurrido el plazo referido en la base anterior y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, el Tribunal hará pública la lista definitiva de aprobados/as con las calificaciones obtenidas y la elevará al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera de la respectiva escala. Contra esta lista definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

7. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

7.1. El Rectorado de la Universidad de Almería, realizará a través de la Gerencia, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las diferentes Escalas.

7.2. Los/as aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la oferta de vacantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar la petición de destino y los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera de la respectiva escala y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

8. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y asignación inicial de destinos.

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, el Rector de la Universidad de Almería nombrará funcionarios/as de carrera de la respectiva escala a los/as aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo o la fecha de toma de posesión en los correspondientes destinos, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.2. La adjudicación de destinos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almería, 8 de mayo de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, será el de oposición. Esta única fase estará formada por un único ejercicio que consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los contenidos recogidos en el Anexo II. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos, teniendo en cuenta que la contestación errónea a las preguntas de cada ejercicio no se valorarán negativamente.

2. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobados/as, vendrá determinada por la puntuación obtenida en la oposición.

ANEXO II

Programa

Tema 1. El régimen disciplinario de los empleados públicos.

Tema 2. Ayudante de Servicio Electrónico (ASE) Guía de referencia para el procedimiento.

Tema 3. Firma Digital-Manual de Ayuda.

Tema 4. Certificación ISO 9001, Gestión de la calidad (Documento informativo).

ANEXO III

Relación de puestos de trabajo cuyas funciones son sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de los puestos de trabajo adscritos a la Escala a la que se aspira

ESCALA A LA QUE SE ASPIRA	PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO					
	DENOMINACIÓN	ESCALA (*)	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Administrativa	Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	C1	17	Concurso	Conocimientos administración
	Jefe de Negociado		A2/C1	20	Libre Designación	Disponibilidad Horaria.
Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia e Investigación	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7	A2/C1	20	Concurso	
Técnica Administrativa de Archivos y Museos	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	A2/C1	20	Concurso	
Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Puesto Técnico T.I.C.	10-6	A2/C1	20	Concurso	

(*) ESCALA:

- 4 TÉCNICA ADMINISTRATIVA
- 5 TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
- 6 TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- 7 TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- 8 TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO
- 10 TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA
- 11 AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
- 12 TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO IV

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los siguientes criterios o principios:

- a) No podrán formar parte, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral o el personal eventual.
- b) Los miembros deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y de profesionalidad.
- c) La pertenencia lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- d) Se tenderá en su composición a la paridad entre hombre y mujer.
- e) Pertenecer al cuerpo o escala igual o superior a la que corresponde las plazas convocadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de abril de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Carcajadas» de Huelva. (PP. 1256/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Jesús Padilla Ruiz, representante de «Huelva Enseñanza, S. Coop. And.», entidad titular del centro de educación infantil «Carcajadas», en solicitud de ampliación del mismo en 5 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 9 unidades del primer ciclo de educación infantil con 123 puestos escolares, por Orden de 7 de marzo de 2011 (BOJA de 13 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 5 puestos escolares al centro de educación infantil «Carcajadas», promovida por «Huelva Enseñanza, S. Coop. And.», como entidad titular del mismo, con código 21006944, ubicado en C/ Peri 10, San Antonio, 22, parcela P8, de Huelva, quedando configurado con 9 unidades de primer ciclo para 128 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2012

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 98/12 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 98/2012, interpuesto por doña Sonia Pérez Lucena y don Antonio Rodríguez Castilla contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 28 de septiembre de 2011, por la que se resuelve no autorizar la ampliación de ratio para sus dos hijos en Educación Infantil de 4 años y 2.º de Educación Primaria en el C.D.P. «La Salle» Córdoba, en el curso 2011-2012. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 98/12, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 16 de mayo de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en relación con los Censos Generales 2011 y sus trabajos preparatorios.

El Instituto Nacional de Estadística y El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía han suscrito con fecha 18 de abril de 2012 un Convenio de Colaboración en relación con los censos generales 2011 y sus trabajos preparatorios, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 15 de mayo de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LOS CENSOS GENERALES 2011 Y SUS TRABAJOS PREPARATORIOS

De una parte, don Gregorio Izquierdo Llanes, Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE) en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 5.2.a) del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística aprobado mediante Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

De otra parte, don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 156/2011, de 10 de mayo, publicado en el BOJA núm. 94, de 16 de mayo, y de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E X P O N E N

Que los Censos Generales representan uno de los pilares básicos para la recopilación de información sobre las características fundamentales de los edificios, las viviendas y la población residente en el conjunto del país y cada uno de los ámbitos territoriales que lo componen.

Que la adopción de decisiones con fundamento empírico es un paradigma universalmente reconocido de gestión eficiente de los asuntos económicos y sociales y de gobierno eficaz general de las sociedades actuales. Por tanto la información que se generará es básica en la próxima década tanto para las distintas Administraciones Públicas, como para las empresas, agentes sociales, investigadores o ciudadanos en general.

Que una de las características de mayor relevancia de esta operación es generar información para las zonas pequeñas y pequeños grupos de población como elemento básico para un gobierno eficiente en todos los niveles y que dichas informaciones desempeñan un papel muy relevante en relación con la planificación, desarrollo y evaluación de los Fondos y Programas de la Unión Europea.

Que según la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012 el Registro de Población de Andalucía se considera una actividad estadística entre cuyos objetivos se contempla servir de instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés del mismo.

Que según la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012, al conjunto de necesidades de información estadística se añade el eje transversal del territorio y referenciación de la información estadística que tiene como objetivo general profundizar en la integración sistemática de la información estadística y geográfica y más específicamente, impulsar la elaboración y mantenimiento de un callejero que permita enlazar la información estadística con la geográfica para avanzar, de este modo, en una mayor desagregación territorial de la información.

Que la información derivada de los trabajos censales es fundamental para el desarrollo de ambas actividades estadísticas.

Que el INE y el IECA estiman que la Comunidad Autónoma de Andalucía puede aportar importantes valores añadidos a la operación estadística: utilización de cartografía digitalizada a nivel de núcleos de población y callejero, generación de directorios territoriales más depurados en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Que este acuerdo pretende mejorar la calidad, cobertura y difusión de los resultados estadísticos derivados de este trabajo, realizar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, así como reducir la carga informativa que se solicita a las unidades informantes.

Que la existencia de un interés mutuo del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre estas estadísticas, determina la conveniencia de coordinar la actividad estatal y autonómica al respecto, toda vez que el Estado goza de competencia exclusiva sobre estadísticas para fines estatales, según el artículo 149.1.31 de la Constitución y la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad Autónoma según el artículo 76.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por todo ello, las dos instituciones, han considerado conveniente suscribir un convenio de colaboración en relación con los Censos de Edificios y de Población y Viviendas del año 2011 y sus trabajos preparatorios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del convenio.

Es objeto de este convenio la colaboración en el desarrollo de algunos trabajos previos a la realización del recorrido de campo de los Censos de Edificios, Población y Vivienda del año 2011, así como el intercambio de información derivada de estos trabajos preparatorios y resultados definitivos.

Segunda. Censos de Edificios y Cartografía relacionada.

- A) El IECA hará entrega de los resultados que se generan tras el cruce de los callejeros procedentes del INE, IECA y Catastro de los municipios a los que se tiene cobertura a través de las Diputaciones provinciales andaluzas (631 de los 771 que conforman la Comunidad). A dicha información se llega tras una primera fase de trabajo en gabinete y una segunda de trabajo en campo, para lo cual se visitaron cada uno de los ayuntamientos y se resolvieron, junto con los técnicos municipales responsables de la gestión del callejero, todas las incidencias pendientes a través de una aplicación informática desarrollada para tal efecto.
- B) El IECA hará entrega de la capa de núcleos de población que incorpora y actualiza los perímetros de la áreas preexistentes e incorpora las áreas de nueva construcción y que ha sido generada tomando como referencia la Ortofoto 2008-2009 y complementada con otras fuentes como SIOSE, MTN50 y MTN25 del IGN, Catastro, planeamiento de Ayuntamientos, etc.
- C) El IECA pondrá a disposición del INE toda la información cartográfica de producción propia a través de los servicios que incorpora la IDE Andalucía (Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía).
- D) El INE facilitará al IECA el directorio territorial resultante de las operaciones del Censo de Edificios, en el cual se recogerán todas las referencias estadísticas de carácter geográfico, desglosadas hasta el nivel de vivienda e incluyendo las variables necesarias para su georreferenciación.

Tercera. Censos de Población y Viviendas.

A) El INE facilitará al IECA:

- a) La información original correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivada de la entrada de datos, previa a la imputación correspondiente a la información sobre edificios y la encuesta dirigida a la población y las viviendas. La información de las personas incluirá los identificadores personales que consten en los cuestionarios.
- b) Información del fichero precensal con los factores de recuento correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este fichero contiene datos derivados de los cruces de registros administrativos.
- c) Ficheros finales de microdatos de la encuesta dirigida a la población en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- B) La Comisión de Seguimiento estudiará el intercambio de otros ficheros estadísticos generados en la operación censal, siempre que la legislación vigente de aplicación a los datos contenidos en ellos lo permita.
- C) El INE y el IECA acuerdan prestarse apoyo institucional durante los periodos de recogida de datos para facilitar el desarrollo de la operación censal.

Cuarta. Explotación y publicación de resultados.

- A) El INE y el IECA podrán realizar la explotación y publicación de los resultados de los Censos de Población y Viviendas y del Censo de Edificios que estimen conveniente dentro de sus respectivas competencias.
- B) En las publicaciones en papel o digitales que realice el IECA sobre los Censos de Población y Viviendas y el Censo de Edificios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hará constar «realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística».

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a contraprestaciones económicas entre las partes.

Sexta. Secreto estadístico.

El IECA y el INE se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y deberán solicitar su inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, siempre y cuando estas personas no estén previamente sometidas, en virtud de la normativa que rige en la entidad en la que prestan servicios, al deber de secreto estadístico.

Séptima: Comisión Técnica de Seguimiento.

Se crea una Comisión Técnica para el seguimiento de este Convenio que estará integrada por:

- a) Representantes del INE.
- Director General Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.
 - Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas.
 - Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Subdirector General de Estadísticas de la Población.
- b) Representantes del IECA.
- El Secretario General.
 - La Subdirectora de Coordinación y Planificación Estadística.
 - El Subdirector de Producción Estadística.
 - El Subdirector de Producción Cartográfica.

Cualquier discrepancia o controversia que se suscite en la interpretación o ejecución del presente Convenio será sometida a la Comisión Técnica de Seguimiento.

Octava. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá validez a partir de la fecha de su firma hasta la finalización de la operación estadística objeto del mismo.

Novena. Jurisdicción.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y queda excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en virtud del artículo 4.1.c). Asimismo, se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo y que no pudieran ser resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en Madrid, a 18 de abril de 2012. Por el Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes. Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Ignacio Pozuelo Meño.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 174/2012, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 15 de mayo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm 596/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 596/2012, interpuesto por don José Francisco Mendioroz Morales contra la resolución del recurso de alzada frente a la Resolución de 23 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publican los listados de aprobados correspondientes al segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y las Resoluciones de 9 y 20 de abril de 2012, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1788/2006-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO

Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1788/2006-K, seguido a instancia de Fernando Pallares Hernández contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Acuerdo de 18.7.2006 por el que se aprueba el suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía y contra la Resolución de 31.7.2006 de la Dirección General del Personal y Desarrollo Profesional del SAS.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1804/2008– con fecha 22.12.2008, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de don Ángel Fábregas García contra el Acuerdo de 18.7.06 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía y contra la resolución de 31.7.06 de la Dirección General del Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se convoca el proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del SAS; y consecuentemente, se declara la nulidad de:

- Párrafos cuarto y quinto del epígrafe tercero del Anexo V del acuerdo impugnado, respecto al mantenimiento y descenso en niveles de la carrera profesional.
- Párrafos penúltimo y último del epígrafe quinto del Anexo V respecto a las situaciones de mantenimiento y descenso como resultado global del proceso de certificación.
- Párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del epígrafe octavo del Anexo V respecto a la periodicidad en la recertificación para mantenimiento de nivel y supuesto de descenso en la carrera profesional.
- Párrafo segundo del epígrafe 5.2.1 del Anexo V respecto al baremo de méritos, y en relación exclusivamente al factor de «compromiso con la organización».
- Epígrafe séptimo (7.1) del Anexo V respecto de la composición de las Comisiones de Valoración de carrera profesional de Centro, en cuanto que no garantiza la participación de evaluadores externos designados por las agencias de calidad o sociedades científicas de su ámbito de competencia.
- Párrafo segundo de la disposición adicional tercera del Anexo V respecto de la exigencia de solicitar una nueva certificación, para mantener el nivel de reconocimiento que tenía alcanzado, el personal en excedencia voluntaria por plazo igual o superior a dos años, que proceda a reincorporarse.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de mayo de 2012.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1047/2010. (PP. 1230/2012).

En el presente Procedimiento, Ordinario 1047/2010, se ha dictado sentencia en 18 de enero corriente por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, doña Isabel María Alastruey Ruiz, cuyo fallo literalmente dice:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Raquel y Francisco Romero García contra José Luis Romero Muñoz y, en consecuencia, condenar a este a pagar a los demandantes la cantidad de 12.000 euros e interés legal desde sentencia; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días desde su notificación, previa constitución del depósito legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, José Luis Romero Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva a veintiséis de enero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2278/2010. (PP. 1237/2012).

NIG: 4109142C20100065681.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2278/2010. Negociado: 3P.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Madrid Leasing Corporación.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Manuel Jiménez Portero.

Contra: Juan José del Junco Vallejo y Palestra Siglo XXI, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2278/2010 seguido en Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de Madrid Leasing Corporación contra Juan José del Junco Vallejo y Palestra Siglo XXI, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

El Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2278/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Madrid Leasing Corporación con Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y Letrado don Manuel Jiménez Portero; y de otra como demandado don Juan José del Junco Vallejo y Palestra Siglo XXI, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito, EFC, S.A., contra Palestra Siglo XXI, S.L., y don Juan José del Junco Vallejo, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero de bienes celebrado entre las partes con fecha 26 de diciembre de 2007 condenando a la parte demandada a entregar a la actora los bienes objeto del contrato, en concreto una cinta motorizada, marca Van Allen, modelo VAN MT 3.5, con número de chasis VAES004, dos máquinas marca Miralago, modelo M176, con número de chasis M176E1007 y M176E1008 respectivamente y mobiliario marca Miralago, modelo 6180, con número de chasis G180E1007, condenando a los codemandados a abonar solidariamente a la parte actora la suma de 2.899,39 euros, más los intereses pactados sobre las cuotas impagadas, desde la fecha del cierre de la cuenta, 27 de mayo de 2010 hasta su total abono, además de 232,61 euros por cada mes que transcurra o fracción de mes entre la fecha de la resolución del contrato y de la efectiva devolución de los bienes a la actora.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 2278 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan José del Junco Vallejo y Palestra Siglo XXI, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiséis de marzo de dos mil doce.- La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 601/2009. (PP. 650/2012).

NIG: 4100442C20090002356.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 601/2009. Negociado: 2T.

De: Don Jorge Cuervo Cordobés y doña Luisa María Hernández Diánez.

Procurador: Don José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 601/2009, seguido en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra a instancia de don Jorge Cuervo Cordobés y doña Luisa María Hernández Diánez contra Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por don Javier Roa Aljama, Juez-Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de Juicio Ordinario por resolución de contrato, a instancia de don Jorge Cuervo Cordobés y doña Luisa María Hernández Diánez, representados por el Procurador don José Luis Arredondo Prieto y con la asistencia Letrada de don Guillermo Vio Valle, contra Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza, en rebeldía procesal, resultan los siguientes:

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda formulada por Procurador don José Luis Arredondo Prieto, en la representación que ostenta y declaro:

1. La resolución del contrato de compraventa celebrado entre Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza de una parte y, de otra, don Jorge Cuervo Cordobés y doña Luisa María Hernández Diánez de fecha 22 de julio de 2003 sobre la vivienda sita en Alcalá de Guadaíra, C/ Aguas Calientes, de la Urb. Campo Alegre, vivienda número 100 de dicha promoción.

2. Condeno a Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza abonar a don Jorge Cuervo Cordobés y doña Luisa María Hernández Diánez la suma de 39.692,67 euros, más los intereses correspondientes y las costas del proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación, en forma a la demandada Residencial Alcalá Sociedad Cooperativa Andaluza, extendiendo y firmando la presente en Alcalá de Guadaíra, a nueve de febrero de dos mil doce.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 392/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 392/2012. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120004989.

De: Doña Viktoriya Kashlikova.

Contra: Skolko 2K7, S.L., y Zacuara Sunsea, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 392/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Viktoriya Kashlikova se ha acordado citar a Skolko 2K7, S.L., y Zacuara Sunsea, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de julio de 2012, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Skolko 2K7, S.L., y Zacuara Sunsea, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 359/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 359/2012. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20120004485.

De: Don Francisco Javier Doncel López.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 359/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Francisco Javier Doncel López se ha acordado citar a Seguridad Sansa, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cuatro de junio de 2012, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Seguridad Sansa, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1172/2010.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1172/2010. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20100017455.

De: Don Antonio Ramón Ferrer Luque.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Mutua Fraternidad Muprespa y California Home International Project, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1172/2010 a instancia de la parte actora don Antonio Ramón Ferrer Luque contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Mutua Fraternidad Muprespa y California Home International Project, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha Auto de fecha 2.2.12 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que ha lugar al complemento interesado debiéndose añadir al fundamento jurídico segundo un párrafo segundo que diga:

«En cuanto a la incapacidad permanente parcial tampoco ha lugar a la misma . la resolución impugnada concediendo la existencia de lesión permanente no invalidante se hace asumiendo el dictamen propuesta, que a su vez se basa en informe de equipo médico que constatando la limitación existente en la movilidad de rodilla lo encuadra en el epígrafe 99 del baremo. Encuadramiento que es acorde con la exploración del aparato locomotor cuando constata “leve déficit de flexión”. Queda en el apartado objetivado la limitación de movilidad a menos del 50% y por tanto se ajusta al punto 99 del baremo fijado en la orden de 18 de abril de 2005 que prevé una prestación de 510 euros por flexión residual superior a 90°.»

Notifíquese esta Resolución a las partes informándosele es firme y contra ella no cabe recurso alguno sin perjuicio del que quepa contra la resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado California Home International Project, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil doce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 187/2011.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 187/2011. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20110003294.

De: Mutual Midat Ciclops Matepss.

Contra: Don Miguel Zambrana Alba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Saferco 72, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 187/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Mutual Midat Ciclops Matepss se ha acordado citar a Miguel Zambrana Alba y Saferco 72, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de junio de 2012, a las 11,35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Zambrana Alba y Saferco 72, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el expediente de contratación que se cita, mediante el procedimiento abierto varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 apartado 3, 2.º párrafo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación hace pública la Resolución por la que se declara desierta la licitación que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 00024/ISE/2012/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de servidores, sistemas de alimentación ininterrumpida y licencias software para los Centros de Trabajo de ISE Andalucía.
 - c) Publicada la licitación: BOJA 80, de 25 de abril de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Plazo de presentación de ofertas: Hasta el miércoles 9 de mayo de 2012.
 - d) Número de ofertas presentadas: No se ha presentado ninguna oferta.
 - e) Fundamento de declarar desierto el procedimiento: Resolución del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos publicada en el perfil del contratante el 21 de mayo de 2012.

Camas, 21 de mayo de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1637/2012).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
 - c) Número de expediente: C.A.E. 2012/0101.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación de las cafeterías de público y de personal, del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa, así como la instalación y explotación de las máquinas expendedoras de líquidos y productos sólidos.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Cánón mínimo mensual: 500 € (Total anual: 6.000 €).
5. Garantías. Definitiva: 7.917,21 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 518.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicará en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de mayo de 2012.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística; P.A. la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Régimen Económico de Personal de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Nueva, 4, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

DNI	Nombre, apellidos y último domicilio
31.691.427 A	M. ^a Teresa Carballo Valdivieso Urb. el Almendral, bq. 9, 10.º C 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz
29.768.365 V	Juan Enrique Ortega García Avda. Príncipe de España, núm. 7, 3.º A 11206, Algeciras, Cádiz
31.241.946 B	Virginia Ruiz Molinero C/ Santa María Soledad, núm. 7, 2, DE 11006, Cádiz

Cádiz, 8 de mayo de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Juan Antonio Rincón Rodríguez.

Expediente: 41/1324/2011/FP.

Infracción: Grave, art. 15.p), de la Ley 10/1991, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 27.4.12.

Sanción: 250 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para interponer recurso de alzada.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-051/2012.

ENCAUSADO: JOSÉ ARAGÓN SOLTERO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-216/2011.

ENCAUSADO: ÁRIDOS PERELES, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-136/2010.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. ALEMANIA, 39.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-160/2011.

ENCAUSADO: CRISTINA MIHAELA ANTONIA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-219/2011.

ENCAUSADO: CEMENTOS EL MONTE, S.A.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-045/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE LA RÍA, 11.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 16 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

No habiendo sido posible la notificación de los siguientes acuerdos de inicio de expediente para declarar la pérdida del derecho de cobro, emitidos por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, relativos a expedientes instruidos para la tramitación de las solicitudes de subvención de «Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía» reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, por no encontrarse en su domicilio y no recoger dicha notificación en el plazo establecido para ello, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, de Almería.

- Interesada: Anna Gudrun Grippekovén.
- Expediente núm.: AL/AEA/00129/2010.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Moisés Oreja Albarrán.
- Expediente núm.: AL/AEA/00542/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: José Ángel Parrilla Sánchez.
- Expediente núm.: AL/AEA/00701/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: José Antonio Román Hernández.
- Expediente núm.: AL/AEA/00728/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Manuel Fernández Muñoz.
- Expediente núm.: AL/AEA/00824/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Elli Mantas.
- Expediente núm.: AL/AEA/0115/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesada: Gemma López de Linares Sánchez.
- Expediente núm.: AL/AEA/00665/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Jesús Lastras López.
- Expediente núm.: AL/AEA/00949/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Farida Bouchangour.
- Expediente núm.: AL/AEA/00524/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presente

las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 11 de mayo de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005), subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los períodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden de 24 de febrero de 2010), y subvención relativos a la Orden de 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TRA/01742/2009. Interesado/a: Sotogrande Marina Club, C.B. Último domicilio: Ap/ La Rivera del Pez Luna, s/n, Sotogrande, C.P. 11.310 San Roque. Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00004/2010. Interesado/a: Lin Min. Último domicilio: Avda. Reyes Católicos, s/n, C.P. 11100 San Fernando. Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00112/2010. Interesado/a: Bernardo Fuentes Cozar. Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, núm. 207, C.P. 11.203 Algeciras. Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: CA/CTI/00041/2011. Interesado/a: M.^a del Pilar Fernández Sánchez. Último domicilio: C/ Salvador Dalí, Urb. La Dehesa, núm. 15, C.P. 11.379 Barrios (Los). Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: CA/CTI/00051/2010. Interesado/a: M.^a María Desire Domínguez Ramírez. Último domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 20, 2.^o E, C.P. 41008 Sevilla. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00139/2011. Interesado/a: Sinapse Energía, S.L. Último domicilio: C/ Europa, 96, C.P. 41960 Gines. Sevilla. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00123/2010. Interesado/a: Mercedes Becerra Gallego. Último domicilio: C/ Albarracén, núm. 28-B, C.P. 11406 Jerez de la Frontera. Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00127/2010. Interesado/a: María José Fernández Padial. Último domicilio: C/ Bach, núm. 13, C.P. Jerez de la Frontera. Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00051/2010. Interesado/a: Desiree Domínguez Ramírez. Último domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 20, 2.º E, C.P. 41008 Sevilla. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00037/2011. Interesado/a: José Manuel Rodríguez Ferrando. Último domicilio: C/ José Ignacio Pineda, núm. 4, C.P. 11407, Jerez de la Fra. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00038/2011. Interesado/a: Adelina Fernández Hita. Último domicilio: Avda. José Saramago, 108, 8, C.P. 11510 Puerto Real. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00097/2011. Interesado/a: Rosa María Goma Jiménez. Último domicilio: C/ Carmen, núm. 4, Esc. B, 1.º B, C.P. 11.003 Chiclana de la Frontera. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/IMT/00068/2010. Interesado/a: Isabel Franco Pérez. Último domicilio: C/ Benjamín, núm. 7, piso 3.º A, C.P. 11100 San Fernando. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Desestimatoria/No aport. Doc.

Expediente: CA/IMT/00042/2010. Interesado/a: María Luisa Ruiz Casas. Último domicilio: Urb. Villa del Este, calle Playa Valdelagrana, 21, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Desest./No aport. Docum.

Expediente: CA/IMT/00010/2010. Interesado/a: María Rosa Durán. Último domicilio: C/ Granados, núm. 4, C.P. 11.402 Jerez de la Frontera. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Desest./No aport. Docum.

Expediente: CA/IMT/00016/2010. Interesado/a: Isabel María Bernal García. Último domicilio: C/ García Sánchez, núm. 2, piso B, C.P. 11.520 Rota. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/IMT/00030/2011. Interesado/a: María Concepción García Castro. Último domicilio: Bda. del Carmen, núm. 9, 1.º B, C.P. 11.380 Tarifa. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/IMT/00054/2010. Interesado/a: Randa Elías Zabaneh. Último domicilio: C/ Bailen, local 5, núm. 4, C.P. 11130 Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00057/2011. Interesado/a: Elizabeth Chacón Suárez. Último domicilio: Avda. de la Música, núm. 7, C.P. 11500 El Puerto de Santa María. Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente. CA/CE3/00090/2008. Interesado/a: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L. Último domicilio: C/ Nueva, núm. 27, 29300 Archidona (Málaga). Extracto administrativo: Resolución de reintegro de fecha 18.1.2012.

Expediente. CA/CE3/00114/2008. Interesado: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L. Último domicilio: C/ Nueva, núm. 27, 29300 Archidona (Málaga). Extracto administrativo: Resolución de reintegro de fecha 18.1.2012.

Expediente. CA/CE3/00099/2008. Interesado: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L. Último domicilio: C/ Nueva, núm. 27, 29300 Archidona (Málaga). Extracto administrativo: Resolución de reintegro de fecha 18.1.2012.

Cádiz, 14 de mayo 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo que se cita por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007.

EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, RELATIVO A RED DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL «RAMAL APB GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO», DE LUCENA A CABRA Y BAENA, EN LOS MUNICIPIOS DE PUENTE GENIL, AGUILAR DE LA FRONTERA, MORILES, LUCENA, CABRA, DOÑA MENCÍA, ZUHEROS Y BAENA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-14/06.

Promovido y formulado por Gas Natural SDG, representada por don Francisco Javier Lara Fornelino, y tramitado por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a red de suministro de gas natural «Ramal APB Gasoducto de transporte secundario», de Lucena a Cabra y Baena, en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.4.a), en relación con el artículo 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y el art. 14.2.e) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 19 de diciembre de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía solicitud de Gas Natural, SDG, para la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta la documentación técnica que lo integra, y los informes y autorizaciones obtenidos hasta ese momento. Posteriormente, se requiere al promotor para que complete el expediente con diversa documentación lo que es cumplimentado con fecha 7 de diciembre de 2006.

2.º El procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado el 8 de marzo de 2007, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007, en un diario de difusión provincial con fecha de 12 de abril de 2007, y en el tablón de anuncios de los municipios afectados. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la modificación del trazado mediante la addenda al documento técnico original, emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007. Consta, asimismo, certificación del instructor del expediente sobre la no emisión en plazo de los informes solicitados a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ni de los órganos de los cuales ya consta informe

en el expediente (Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación de Córdoba, Delegación Provincial de Cultura).

No resultando necesaria la alteración de las determinaciones del documento técnico como consecuencia del resultado del trámite de información pública, audiencia y petición de informes, continua el procedimiento a efectos de resolver sobre su aprobación definitiva, conforme a los artículos 32.1.3ª y 33 de la LOUA.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente Plan Especial de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable ha sido formulado por esta Delegación Provincial, a afectar su ámbito a los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena, conforme a lo regulado en el art. 42.4.a), en relación con el 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 14.2.e) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Corresponde su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en virtud de lo previsto en el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ªb); 32.1.3.ª y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando los informes favorables emitidos por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 10 de noviembre de 2005, por la Demarcación Sur del Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 11 de noviembre de 2005, y por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de diciembre de 2005. También constan en el expediente la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de agosto de 2006, por la que se autoriza la ocupación de terrenos pertenecientes a varias vías pecuarias, en siete términos municipales de la provincia; así como la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Cultura sobre finalización de la actividad arqueológica preventiva en el ámbito del presente Plan Especial de fecha 23 de octubre de 2006.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a), b) y c), 19.2; y 42.5, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad de la aprobación del presente Plan Especial, por cuanto cabe considerar la actividad pretendida como una actuación de interés público, a los efectos previstos en los artículos 42.1 de la LOUA. Y ello, por cuanto se verifican los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad a implantar, la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos con el planeamiento general vigente en los municipios, y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Resultando, por otra parte, justificada la actividad propuesta de instalación de un gasoducto.

A los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LOUA, sobre el requisito de apreciar la utilidad pública o el interés social de la instalación, se señala que en el expediente consta declaración sobre tal extremo efectuada por el órgano sectorial con carácter previo a la tramitación urbanística del presente Plan Especial, mediante resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 19 de febrero de 2007, por la que se otorga a Gas Natural, SDG, autorización administrativa para el desarrollo del mencionado proyecto.

Conforme a lo regulado en el artículo 42.5.D de la LOUA y en el presente Plan Especial, el promotor de la actuación en él contenida, quedará vinculado al cumplimiento de las obligaciones en ellos establecidas relativas a los deberes derivados del régimen del suelo no urbanizable en el que se desarrolla, conforme a la LOUA y los planes de ordenación urbanística que los regulan, al pago de la prestación compensatoria y al establecimiento

de la garantía prevista en los artículos 52.4 y 5 de la LOUA, y a la solicitud de la licencia urbanística en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Plan Especial.

El promotor de la actuación deberá solicitar licencia en cada uno de los municipios afectados por el plan especial, quedando ésta condicionada a la obtención en dicho trámite de cuantas autorizaciones o informes resulten exigibles en relación con la normativa sectorial de aplicación. En caso de haber sido obtenidos éstos en el presente procedimiento, se condicionará la citada licencia al cumplimiento de las condiciones particulares exigidas por dichos órganos sectoriales en los mismos. A estos efectos, el condicionado de los referidos informes y autorizaciones se incorporará a la resolución de aprobación definitiva que sea adoptada por el órgano urbanístico competente, formando parte de la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a Red de Suministro de gas natural «Ramal APB Gasoducto de transporte secundario», de Lucena a Cabra y Baena, en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.a de la LOUA y 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará a los Ayuntamientos de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena; a Gas Natural SDG., representada por don Francisco Javier Lara Fornelino, y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Córdoba, 26 de julio de 2007. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo en Algeciras. (PP. 1436/2012).

Vista la propuesta de Resolución de fecha 24 de abril de 2012, del Servicio de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete ordinario	1,10 €
Billete con bonobús	0,90 €
Billete escolar	0,65 €
Billete pensionista	0,65 €

Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, de señalamiento de fecha para la práctica del apeo de la finca denominada Ruinas del Cortijo Jardín sita en el término municipal de Níjar (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y a los efectos previstos en el mismo, por esta Dirección General de Patrimonio se anuncia que la fecha señalada para el apeo en el deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», sita en el término municipal de Níjar (Almería), es el día 2 de julio de 2012, a las 11:00 horas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que ostentan la condición de interesados puedan asistir al apeo, por sí o mediante representante, y acompañados por un asesor técnico y otro jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 del citado Reglamento, así como para que sirva de notificación a los propietarios, en su caso, u otros interesados por ser desconocidos, según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo 2012.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de requerimiento de documentación en relación a la justificación económica de la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 31 de octubre de 2008, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.

Intentada la notificación del requerimiento de documentación sobre la justificación económica de la subvención concedida para la impartición de cursos, de fecha 23 de febrero de 2011, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación comunicando al interesado que, tiene a su disposición el texto íntegro del acto, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de 15 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para establecido.

Expediente: 41/2009/J/2153 M2.

Entidad beneficiaria: Análisis y Formación Aplicada, S.L.

CIF: B41849910.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.2.2012.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00183/11.
Interesada: Asociación La Cruz Azul.
Último domicilio: C/ Guillén de Castro, 44, de Valencia.
Infracciones: Dos graves.
Sanción: 12.000 €.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00078/12.
Interesada: Confiterías Serrano, S.L.
Último domicilio: Plaza de los Carrillos, 5, de Córdoba.
Infracciones: Tres leves.
Sanción: 600 €.
Acto notificado: Notificación acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00166/11.
Interesado: Grupo Delime, S.L.
Último domicilio: C/ Águila, núm. 16 (local), de Pinto, Madrid.
Infracciones: Una Leve.
Sanción: 1.000 €.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial: Paseo de Reding, 20, 29016 de Málaga.

Interesado: José Antonio Morello Bolance.

DNI: 79025049Q.

Último domicilio conocido: C/ Juan Ramón Jiménez, 2, 2.º E, 29651 Mijas.

Expediente: MA/2011/810/P.L/INC.

Infracciones: Leve: artículo 64.9) y 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa 60,01 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 11 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 7 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, C.P. 29016 Málaga.

Interesado: Francisco Javier de Lara Cambriles.

DNI: 32049422-A.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Lourdes, núm. 1, 5.º A. C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2011/800/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b), c) y d), 82.1.a) y 84.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Iván Hernández Pérez.

DNI: 78970453-E.

Último domicilio conocido: C/ Padre Salvador, núm. 1, 1.º 5. C.P. 29600 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/804/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b), c) y d), 73.7, 82.1.a) y 84.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 480,80 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Iván Hernández Pérez.

DNI: 78970453-E.

Último domicilio conocido: C/ Padre Salvador, núm. 1. 1.º 5, C.P. 29600 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/809/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b), c) y d), 73.7, 82.1.a) y 84.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 240,4 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: José María Castillo Montoya.

DNI: 25705192-R.

Último domicilio conocido: Pza. Blas Infante, núm. 8, bloque 2, bajo A. C.P. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Expediente: MA/2012/77/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b), c) y d), 73.1 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 16 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Bermúdez Florido.

NIE: 24757907-V.

Último domicilio conocido: C/ Alonso Hernández, núm. 3, A-01. C.P. 29011 Málaga.

Expediente: MA/2012/222/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 23 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Fabiola Rivera Vega de fecha 8 de marzo de 2012, referente a los menores F.M.R. y M.M.R., número de expediente 352-2009-2430/6597.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional a doña Natividad Fernández Alba de fecha 8 de marzo de 2012, del menor Y.M.F., número de expedientes 352-2000-0132, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda y resolución de archivo de acogimiento familiar simple que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Cambio de Guarda y Resolución de Archivo de Acogimiento Familiar Simple a don Isidoro Heredia Rodríguez de fecha 10 de mayo de 2012 del menor PA.H.C., número de expedientes 352-2009-0595 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de resolución de desamparo a Samuel Triano Cabrera de fecha 2 de febrero de 2012 del menor S.T.D., número de expedientes 352-2010-6284 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Eva María Salinas Blanco de fecha 10 de mayo de 2012, referente a los menores A.S.B. y B.S.B., número de expediente 352-2008-5938/ 352-2012-1509.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Jaén, para la notificación por edicto a las personas que se citan.

Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2012 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Ildfonso Serrano Barquilla y a doña Raquel Hoyo García, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor E.S.H., expediente (DPJA) 373-2012-00000264-2, de fecha 3 de mayo de 2012.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de mayo de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0087-12-P.

Encausado: Discasur El Carmen, S.L. (Fernando Elaborados Cárnicos).

Último domicilio: Avda. de la Ría, puesto 19, 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0085-12-P.

Encausado: Leer-E, S.L.

Último domicilio: Parque Tomás Caballero, 2, piso 5.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2011-4955-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.4.12.
Notificado: Don Eduardo Blanco Chinchilla.
Último domicilio: C/ Doctor Jiménez Díaz, 2, 18730, Motril- Calahonda (Granada).

Expte.: 750-2012-2514-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 18.4.12.
Notificado: Don Eduardo Cayetano Maldonado García.
Último domicilio: Ur. Monte de los Almendros 2110, 18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 750-2012-2297-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.4.12.
Notificada: Doña Elvira Moraga Sánchez.
Último domicilio: Pza. España 6, 2.º B, 18230, Atarfe (Granada).

Expte.: 750-2012-1898-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 4.4.12.
Notificado: Don Modou Thiobe.
Último domicilio: C/ Alicante, 6, 1.º D, 18100, Armilla (Granada).

Expte.: 751-2012-776-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 7.5.12.
Notificada: Doña Elena Valero Valero.
Último domicilio: C/ Granada, 4, 18800, Baza (Granada).

Expte.: 750-2012-833-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.3.12.
Notificada: Doña Lourdes González Zúñiga.
Último domicilio: Avda. Carmen Morcillo, Blq. 2-8, Esc. Iz., 1.º A, 18150, Gójar (Granada).

Expte.: 750-2011-5377-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.4.12.
Notificada: Doña Ángela Morgado Gutiérrez.
Último domicilio: C/ Baltasar Gracián, 11, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 750-2011-705-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.4.12.
Notificada: Doña Hayat Belabd.
Último domicilio: C/ Poeta Vicente Alexandre, 1, Blq. 1, 1.º F, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-5902-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Aceptación de desistimiento de fecha 18.4.12.

Notificada: Doña Ibrahima Fall.

Último domicilio: C/ San Vicente Ferrer, 9, 2.º C, 18007, Granada.

Granada, 16 de mayo de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos y/o resoluciones administrativas:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/4711095/2011	JOSE JIMENEZ MORENO	PEDROCHE	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4512943/2011	ADELA ARAGON VELASCO	PALENCIANA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4357824/2011	RAFAEL LUQUE RODRIGUEZ	FERNAN NUÑEZ	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4297195/2011	RAFAEL CANSINO CABELLO	CORDOBA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4296459/2011	JOSEFA RODRIGUEZ PRIETO	BUJALANCE	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4264839/2011	SOCRATES SANCHEZ BENAVENTE	CORDOBA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/3880815/2011	FRANCISCO ABAD GARCIA	PYA.-PUEBLONUEVO	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/033761/2007	SIERRA PEREZ AGUILERA	CASTRO DEL RIO	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/120375/2007	ENCARNACION GRANDE LARA	CASTRO DEL RIO	RESOLUCIÓN INADM. REVISION
SAAD01-14/906602/2008	MANUEL LOPEZ SANCHEZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
SAAD01-14/561323/2008	JONATAN GARCIA JIMENEZ	RUTE	RESOLUCIÓN INADM. REVISION
SAAD01-14/082799/2007	ANA LOPERA PEREZ	PRIEGO DE CORDOBA	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN

Córdoba, 4 de mayo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo, de fecha 1 de marzo de 2012, a doña Ana María Soto Villegas y don Juan Manuel Villegas Soto, relativo a la menor Y.V.L., expediente número 352-2011-00003696-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente de fecha 8 de marzo de 2012 a don Jose María Sánchez Blanco, relativo al menor J.M.S.H., expediente número 352-2000-29-0121-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el cese del acogimiento y la resolución de modificación de medidas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se declara el cese del acogimiento y la resolución de modificación de medidas a don Benito Ganfornina Marín, de fecha 3 de mayo de 2012 referentes al menor N.G.P., número de expediente 352-2002-29000253-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Antonio Puertas Fernández, de fecha 3 de mayo de 2012, referente al menor A.P.C., número de expediente 352-08-0008355-1.

Málaga, 3 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-005/12, incoado a Rental Luxury Suites Guadalpin, S.L., titular del establecimiento denominado Rental Luxury Suites Guadalpin Marbella, con último domicilio conocido en Boulevarr Príncipe Alfonso de Hohenlohe. Edif. Guadalpin, 29602 de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 11 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de camino rural en el paraje «El Hueco», en el término municipal de Yunquera. (PP. 2941/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Don Joaquín García Bellido.

Emplazamiento: Paraje «El Hueco», del t.m. de Yunquera (Málaga).

Longitud del camino: 276,40 m.

Descripción del medio: Finca de marcado carácter agrícola, siendo sus dos cultivos principales el olivar y castañar (75%), correspondiendo el 25% restante a pinar maderable.

Finalidad de la actuación: facilitar la saca de aprovechamientos y facilitar la realización de labores forestales.

Características del camino: Ancho de explanación de 6 m. Creación de 2 carriles de 2,50 m cada uno. Ancho arcén 0,25 m.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 15.2), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Motril (Granada). (PP. 1133/2012).

Expte. AAU/GR/0005/12.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Proyecto planta móvil de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Promotor: Movimiento de Tierras Hermanos García Motril, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 30 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/747/AG.MA/ENP.

Interesado: José Álvarez Bueno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/747/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/747/AG.MA/ENP.

Interesado: José Álvarez Bueno.

DNI/NIF: 50655215S.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 20 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización que se cita, en zona de servidumbre del río Majaceite, en el t.m. de El Bosque (Cádiz). (PP. 159/2012).

La Delegación Provincial de Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-11-0062 de autorización para corta de 26 eucaliptos sin destocoñar y poda de un plátano oriental en zona de servidumbre del río Majaceite en el t.m. El Bosque (Cádiz), solicitada por el Ayuntamiento de El Bosque.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de El Bosque o en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Pl. Asdrúbal, 6, 3.ª planta, C.P. 11071 Cádiz.

Cádiz, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la notificación de los expedientes sancionadores que se citan, en materia de infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Intentada sin efecto la notificación de la comunicación que se relaciona a continuación, se procede a afectar su publicación a través del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que la entidad interesada pueda comparecer en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Cádiz en Jerez de la Frontera (Cádiz), sita en Ctra. Nacional IV, km 637, a efectos del conocimiento íntegro del expediente que se indica, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. expediente, apellidos y nombres: SA-CA-009-11, Jocaba, S.L.

Documentos: Resolución de expediente sancionador.

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. expediente, apellidos y nombres: SA-CA-011-11. Doña Encarnación Hinojo Cortés.

Documentos: Resolución de expediente sancionador.

Localidad: Villamartín (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Ctra. N-IV, p.k. 637 m.d., 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorización de vertido»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente VE0057/CA5378 a nombre de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., en el t.m de Los Barrios (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 4 de mayo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0501/11-GRA/AM; Colin Fletcher; Albuñol (Granada).

Granada, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S.R. El Secretario General (Decreto 105/2011), Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0039/12-GRA/AM; José Manuel Gavín Martín; Los Guájares (Granada).
- 0040/12-GRA/AM; Alberto José García Bermúdez; Almuñécar (Granada).

Granada, 4 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, P.S.R. (Art. 14.3 Decreto 105/2011), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 1575/2012).

Expediente: MA-56789.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico, margen derecha del cauce, para uso de siembra de pastos en una superficie de 1,8 ha.

Peticionario: Francisco Torres Caballero.

Cauce: Río Guadalhorce.

Lugar: Zapata.

Término municipal: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición inicial.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes y un (1) día para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial: Paseo de Reding, 20, 29016 de Málaga.

Interesado: José Méndez Bermúdez.

DNI: 24777004R.

Último domicilio conocido: C/ Escritor Méndez Sotomayor, 3. Pta. 29018-Málaga.

Expediente: MA/2012/129/G.C/INC.

Infracciones: Leve: artículo 64.4), art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa 500 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 27 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Domínguez Troncoso.

Expediente: MA/2011/638/P.L./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial: Paseo de Reding, 20, 29016 de Málaga.

Interesado: Raimundo Ramos Ramos.

DNI: 25669338G.

Último domicilio conocido: Barranco del Sol. Cortijo la Majada Nevada, 3. 29150-Almogía

Expediente: MA/2011/797/AG.MA/INC.

Infracciones: Leve: artículo 64.9, art. 73.1.a); Leve: artículo 64.9, art. 73.1.a); Leve: artículo 64.9, art. 68, art. 73.1.a); Leve: artículo 64.12, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa: 1.500 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 29 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial en el Palacio de la Tinta, sito en Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Interesado: Progenav, S.L.U.

CIF: B93030161.

Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cierva, 11, 1.º Izda. 29603 Marbella.

Expediente: MA/2011/865/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos 34.3.l) y 35.1.b); Grave: art. 34.3.c), art. 35.1.b), Leve: art. 34.4.a), art. 35.1.c) de la Ley 10/1998, de Residuos; y Leve: art. 154, art. 148.2 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 8.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 29 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Laureano Linares Tenor.

DNI: 28663387M.

Último domicilio conocido: C/ San Plácido, 45. C.P.: 41570 Badolatosa (Sevilla).

Expediente: MA/2012/213/GC/CAZ.

Infracciones: Graves, artículo 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.

Sanciones: Tres multas de 601,00 a 4.000 euros cada una.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 16 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 28 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, sobre propuesta relativa a la iniciación del himno. (PP. 1299/2012).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de marzo de 2012, acordó, entre otros, el siguiente:

Sexto. Propuesta de Alcaldía relativa a la iniciación del himno de Zalamea la Real.

El Sr. Alcalde lee la propuesta y cede el uso de la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Políticos sin que ninguno tenga nada que decir.

A continuación se somete el asunto a votación y el Pleno por unanimidad de todos sus asistentes que son once (5 IU-LV-CA, 4 PSOE, 2 PP), de los once que forman la Corporación de hecho y de derecho, Acuerda:

Primero. Iniciar expediente de aprobación del himno de Zalamea la Real.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en el BOP y BOJA.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. Citar expresamente a las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Quinto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

Zalamea la Real, 28 de marzo de 2012.- El Alcalde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Casabermeja, de información pública de la modificación sustancial de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Casabermeja. (PP. 1507/2012).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 78, de fecha 24 de abril de 2012, aparece publicado anuncio del Ayuntamiento de Casabermeja relativo a la modificación sustancial de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Casabermeja, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 12 de marzo de 2012.

Asimismo, ha sido aprobada inicialmente el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Patrimonio Histórico de Casabermeja como documento Anexo.

Se abre un plazo de información pública de dos meses de acuerdo con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, contados a partir de la última inserción del presente Anuncio en el BOJA, BOP y Diario Sur.

Casabermeja, 24 de abril de 2012.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de La Campana, de anulación de las bases para la selección de plaza de Policía Local.

Antonio Díaz Badillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Hace saber: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012, se ha procedido por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) al acatamiento del fallo judicial recaído en el procedimiento abreviado núm. 365/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, por el que se anulan las bases objeto de convocatoria de una plaza de Policía Local mediante el sistema de acceso por turno libre y a través de un procedimiento selectivo de oposición, dejándose sin efecto la convocatoria anulada.

Lo que se hace público a efectos de su debido conocimiento.

La Campana, 17 de mayo de 2012.- El Alcalde, Antonio Díaz Badillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1599/2012).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa María, calle Larga, número 82, planta baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número cuatro de la división horizontal del Edificio sito en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en la calle Lima, número dieciséis. Vivienda en planta primera, se encuentra a la derecha según se accede a través de la escalera común de comunicación vertical. Tiene una superficie construida, con inclusión de las zonas comunes, de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²). Se compone de diversas dependencias y servicios.

Cuota: Veinticinco enteros por ciento (25%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 2.265, Libro 1.607, Folio 79, Finca Registral 64.472, Inscripción 2.^a de fecha 9 de mayo del año 2007.

Tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular; la 1.^a subasta el día cuatro de julio de 2012 a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día dos de agosto de 2012 a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos la 3.^a subasta el día cuatro de septiembre de 2012 a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día catorce de septiembre de 2012 a las 12,00 horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asiento anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 8 de mayo de 2012.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Morebar, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 1603/2012).

En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Morebar, Soc. Coop. And., en liquidación, para la aprobación del balance final de la cooperativa. Esta será el próximo 15 de junio de 2012, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del balance final de liquidación, el informe completo del Liquidador sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, documentación esta que se pondrá a disposición de los socios para su previo examen en el domicilio social de la cooperativa dos días antes de la celebración de la asamblea.

Segundo. Acordar, en su caso, el pago de las cuotas de liquidación a los socios.

Tercero. Facultar a los liquidadores a elevar a público y ejecutar estos acuerdos y otorgar las rectificaciones y subsanaciones que fueran necesarias.

Cuarto. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Hinojosa del Duque, 10 de mayo de 2012.- Los Liquidadores, Carmen María Moreno Puerto, María Puerto Fernández y Feliciano Moreno Moreno.